



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00423-00
Demandante: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPMUTUAL
Demandado: CLAUDIA MILENA NIÑO PRADA, JHOVAN RENE BERMUDEZ FLOREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que allega el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 02, para todos los efectos procesales, téngase como nueva dirección de notificación electrónica de la demandada **CLAUDIA MILENA NIÑO PRADA**, el correo electrónico cayisabrasitos@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c141969fd55bbd6b4d75c6954406e62363c0b9bd97a74999b9f3e680b0a5be1c
Documento generado en 05/10/2021 10:37:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>